



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2014 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de la parcela rústica número 578 del polígono 604 sita al término de Vallegoso, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, por subasta, para la enajenación de la parcela mencionada, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

I. – Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la subasta la enajenación de la parcela municipal número 578 del polígono 604 sita en término de Vallegoso, propiedad de este Ayuntamiento.

II. – Tipo de licitación: Se señala como tipo base de licitación, mejorable al alza, 1.209,62 euros.

III. – Forma de pago: Con carácter previo al momento de formalización de escritura pública. Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales, IVA aparte y demás derivados de la formalización de la enajenación.

IV. – Exposición de los pliegos y presentación de proposiciones:

Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y las proposiciones serán secretas y se presentarán durante los quince días contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los lunes, miércoles y viernes de mes. Si el último día fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sobre B. – Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela 578 del polígono 604 y deberá ajustarse al modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C.P. y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble número 578 del polígono 604 por subasta pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, hago constar que conozco el pliego de condiciones que sirve de base a la enajenación y lo acepto íntegramente, tomando parte en el procedimiento para su adjudicación y comprometiéndome a ofrecer el importe de euros.

(Lugar, fecha y firma).



V. – Documentación que deberá adjuntar en sobre aparte con el título documentación complementaria. Sobre A:

1. Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. y acreditación de la personalidad jurídica y representación.

VI. – Apertura de plicas y adjudicación:

La apertura de plicas tendrá lugar el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

El órgano competente deberá adjudicar el objeto de la enajenación dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VII. – Régimen jurídico:

Este negocio jurídico tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado.

En Vadocondes, a 15 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco José Núñez Langa